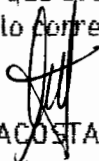


INFORME DE SECRETARIA: Gama, 3 de mayo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el auto de fecha 27 de abril de 2023, quedó aprobando la liquidación del crédito, cuando lo correcto es aprobar la liquidación de costas.


AURA MARINA ACOSTA BELTRÁN
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 056

Demandante : GABRIEL A RODRIGUEZ JIMENEZ
Demandado : FREDY ALEXANDER GARCIA BARRETO
Proceso : EJECUTIVO RAD. 252994089001.2018.00007.00

Gama, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, con base en lo dispuesto en el artículo 285 del C. G. P. y estando dentro del término de ejecutoria de la providencia, se DISPONE:

ACLARAR el auto de fecha 27 de abril de 2023 emitido dentro del proceso de la referencia en el sentido de que lo que se está aprobando es la liquidación de COSTAS, no del crédito, como erradamente se anotó en la citada providencia.

Notifíquese esta decisión en estados electrónicos.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 4 de mayo de 2023. En la fecha se NOTIFICA la anterior providencia por anotación en ESTADO No. 008.


AURA MARINA ACOSTA BELTRÁN
Secretaria

amab

INFORME DE SECRETARIA: Gama, 3 de mayo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el auto de fecha 27 de abril de 2023, quedó aprobando la liquidación del crédito, cuando lo correcto es aprobar la liquidación de costas.


AURA MARINA ACOSTA BELTRÁN
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalqama@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 057

Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : MIGUEL ANGEL GONZALEZ ROMERO
Proceso : EJECUTIVO RAD. 252994089001.2021.000002.00

Gama, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, con base en lo dispuesto en el artículo 285 del C. G. P. y estando dentro del término de ejecutoria de la providencia, se DISPONE:

ACLARAR el auto de fecha 27 de abril de 2023 emitido dentro del proceso de la referencia en el sentido de que lo que se está aprobando es la liquidación de COSTAS, no del crédito, como erradamente se anotó en la citada providencia.

Notifíquese esta decisión en estados electrónicos.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CARDEÑAS BECERRA
JUEZ

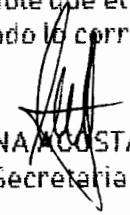
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 4 de mayo de 2023. En la fecha se NOTIFICA la anterior providencia por anotación en ESTADO No. 008.


AURA MARINA ACOSTA BELTRÁN
Secretaria

amab

INFORME DE SECRETARIA: Gama, 3 de mayo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el auto de fecha 27 de abril de 2023, quedó aprobando la liquidación del crédito, cuando lo correcto es aprobar la liquidación de costas.


AURA MARINA ACOSTA BELTRÁN
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 058

Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado : PEDRO ANTONIO ORTIZ PEÑA
Proceso : EJECUTIVO RAD. 252994089001.2021.00009.00

Gama, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, con base en lo dispuesto en el artículo 285 del C. G. P. y estando dentro del término de ejecutoria de la providencia, se DISPONE:

ACLARAR el auto de fecha 27 de abril de 2023 emitido dentro del proceso de la referencia en el sentido de que lo que se está aprobando es la liquidación de COSTAS, no del crédito, como erradamente se anotó en la citada providencia.

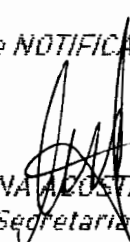
Notifíquese esta decisión en estados electrónicos.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

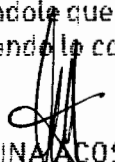
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 4 de mayo de 2023. En la fecha se NOTIFICA la anterior providencia por anotación en ESTADO No. 008.


AURA MARINA ACOSTA BELTRÁN
Secretaria

amab

INFORME DE SECRETARIA: Gama, 3 de mayo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el auto de fecha 27 de abril de 2023, quedó aprobando la liquidación del crédito, cuando lo correcto es aprobar la liquidación de costas.


AURA MARINA ACOSTA BELTRÁN
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 059

Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : BLANCA DEL CARMEN ROMERO ROMERO
Proceso : EJECUTIVO RAD. 252994089001.2020.00012.00

Gama, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, con base en lo dispuesto en el artículo 285 del C. G. P. y estando dentro del término de ejecutoria de la providencia, se DISPONE:

ACLARAR el auto de fecha 27 de abril de 2023 emitido dentro del proceso de la referencia en el sentido de que lo que se está aprobando es la liquidación de COSTAS, no del crédito, como erradamente se anotó en la citada providencia.

Notifíquese esta decisión en estados electrónicos.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CARDENAS BECERRA
JUEZ

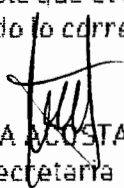
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 4 de mayo de 2023. En la fecha se NOTIFICA la anterior providencia por anotación en ESTADO No. 008.


AURA MARINA ACOSTA BELTRÁN
Secretaria

amab

INFORME DE SECRETARIA: Gama, 3 de mayo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el auto de fecha 27 de abril de 2023, quedó aprobando la liquidación del crédito, cuando lo correcto es aprobar la liquidación de costas.


AURA MARINA ACOSTA BELTRÁN
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 060

Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : JOSE OLMEDO LINARES GARAVITO
Proceso : EJECUTIVO RAD. 252994089001.2021.00022.00

Gama, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, con base en lo dispuesto en el artículo 285 del C. G. P. y estando dentro del término de ejecutoria de la providencia, se DISPONE:

ACLARAR el auto de fecha 27 de abril de 2023 emitido dentro del proceso de la referencia en el sentido de que lo que se está aprobando es la liquidación de COSTAS, no del crédito, como erradamente se anotó en la citada providencia.

Notifíquese esta decisión en estados electrónicos.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CARDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 4 de mayo de 2023. En la fecha se NOTIFICA la anterior providencia por anotación en ESTADO No. 008.


AURA MARINA ACOSTA BELTRÁN
Secretaria

amab

INFORME DE SECRETARIA: Gama, 3 de mayo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el auto de fecha 27 de abril de 2023, quedó aprobando la liquidación del crédito, cuando lo correcto es aprobar la liquidación de costas.


AURA MARINA ACOSTA BELTRÁN
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0 6 1

Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado : JORGE IVAN ROMERO BELTRÁN
Proceso : EJECUTIVO RAD. 252994089001.2018.00045.00

Gama, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, con base en lo dispuesto en el artículo 285 del C. G. P. y estando dentro del término de ejecutoria de la providencia, se DISPONE:

ACLARAR el auto de fecha 27 de abril de 2023 emitido dentro del proceso de la referencia en el sentido de que lo que se está aprobando es la liquidación de COSTAS, no del crédito, como erradamente se anotó en la citada providencia.

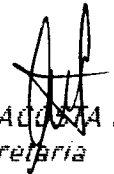
Notifíquese esta decisión en estados electrónicos.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CARDENAS BECERRA
JUEZ

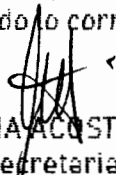
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 4 de mayo de 2023. En la fecha se NOTIFICA la anterior providencia por anotación en ESTADO No. 008.


AURA MARINA ACOSTA BELTRÁN
Secretaria

amab

INFORME DE SECRETARIA: Gama, 3 de mayo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el auto de fecha 27 de abril de 2023, quedó aprobando la liquidación del crédito, cuando lo correcto es aprobar la liquidación de costas.


AURA MARINA ACOSTA BELTRÁN
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0 6 2

Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado : NELSON GEOVANNY ROMERO GARCIA
Proceso : EJECUTIVO RAD. 252994089001.2021.00015.00

Gama, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, con base en lo dispuesto en el artículo 285 del C. G. P. y estando dentro del término de ejecutoria de la providencia, se DISPONE:

ACLARAR el auto de fecha 27 de abril de 2023 emitido dentro del proceso de la referencia en el sentido de que lo que se está aprobando es la liquidación de COSTAS, no del crédito, como erradamente se anotó en la citada providencia.

Notifíquese esta decisión en estados electrónicos.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 4 de mayo de 2023. En la fecha se NOTIFICA la anterior providencia por anotación en ESTADO No. 008.


AURA MARINA ACOSTA BELTRÁN
Secretaria

amab

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCACIÓN CIVIL No. 063

Demandante : YOLANDA MARIA GARZÓN ORTÍZ Y OTROS
Demandado : (Causante) DAGOBERTO GARZÓN ORTÍZ
Proceso : SUCESIÓN RAD. 252994089001.2012.00061.00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el señor JAIME BENJAMIN GARZON LINARES y su apoderado el Doctor MANUEL ANTONIO AMAYA BENAVIDES, el Despacho dispone:

Previo a resolver, por secretaría ubíquese el expediente.

A su vez, por parte del demandante y su apoderado se acredite el pago de Arancel judicial y se aporte copia de la consignación del pago efectuado, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo PCSJA 2111830 del 17 de agosto del 2021.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BELTRÁN
JUEZ

Cycb.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 4 de mayo de 2023. En la fecha se NOTIFICA la anterior providencia por anotación en ESTADO No. 008.


AURA MARINA ACOSTA BELTRÁN
Secretaría

amab